

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 6099 DE 2009

(diciembre 2)

Diario Oficial No. 47.577 de 29 de diciembre de 2009

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 6368 de 2011>

<NOTA: Guía no incluida, consultar listado de normas que la modifican en Resumen de Notas de Vigencia>

Por la cual se adopta la metodología para el proceso auditor en la Contraloría General de la República – Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 4.0 y se establece el procedimiento para su actualización.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 6368 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.172 de 25 de agosto de 2011, 'Por la cual se adopta la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República'

- Guía adicionada por la Resolución [6271](#) de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 47.978 de 9 de febrero de 2011, 'Por la cual se adiciona la Resolución [6099](#) del 2 de diciembre de 2009 “por la cual se adopta la metodología para el proceso auditor en la Contraloría General de la República – Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral -Audite 4.0 y se establece el procedimiento para su actualización”'

- Guía adicionada por la Resolución [6239](#) de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.922 de 13 de diciembre de 2010, 'Por la cual se dispone la observancia al principio de publicidad, contradicción y debido proceso dentro del proceso auditor en la Contraloría General de la República, previsto en la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Audite 4.0'

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo [268](#), numerales 1 y 2 faculta al Contralor General de la República las atribuciones de “Prescribir los métodos y la forma de rendir la cuenta los responsables de manejo de fondos o bienes de la nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse” y de “revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado”.

Que la Ley 42 de enero 26 de 1993, mediante la cual se organiza el sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, consagra en su Título I, Capítulo I, los principios, sistemas y procedimientos técnicos del control fiscal, determinando en el artículo [19](#) que dichos sistemas de control, podrán aplicarse en forma individual, combinada o total.

Que la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite, ha sido adoptada en sus versiones 1.0, 2.0, 2.1, 2.2 y 3.0 respectivamente mediante Resoluciones Orgánicas números 05049 de marzo 9 de 2000, 05227 de julio 11 de 2000, [05364](#) de junio 25 de 2002, [05505](#) de julio 30 de 2003 y [05774](#) de agosto 31 de 2006 las cuales han mostrado sus bondades, para mejorar la calidad del proceso auditor.

Que la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite, se constituye en un instrumento de calidad basada en las normas internacionales de calidad ISO 9000, versión 2000.

Que una vez implementada la metodología para articular los distintos sistemas de control fiscal, aplicados de manera integral y simultánea en los procesos de auditoría a fin de lograr resultados eficaces que ayuden al mejoramiento continuo de las entidades vigiladas, se hace necesario realizar modificaciones con el fin de actualizar este instrumento metodológico.

Que la Contraloría General de la República y la firma Ernst & Young Ltda., celebraron el Contrato número 680 del 22 de diciembre de 2008, el cual tenía como objeto contractual el de “Actualizar de manera integral el contenido de la herramienta Audite (excepto libros actuales 8 y 9) para cumplir de mejor manera con prácticas aplicables y que soporten de mejor forma objetivos de mejoramiento del proceso de control micro...”.

Que como producto del Contrato número 680 de 2008, la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral fue actualizada en su estructura y contenido de acuerdo con prácticas líderes aplicables y definiendo un modelo de su sostenibilidad para su evolución y mejoramiento continuo.

Que el contenido de la nueva versión de la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite fue presentado en varias ocasiones para conocimiento del Precomité y del Comité Directivo de la CGR, por parte del Director de la Oficina de Planeación, recibiendo aprobación integral y definitiva del Comité Directivo en sesión realizada el día 19 de noviembre de 2009, según consta en el acta de la misma fecha.

Que se hace necesario derogar la Resolución Orgánica número [05774](#) de agosto 31 de 2006, por la cual se adoptó la metodología para el proceso auditor en la Contraloría General de la República – Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 3.0, así como las demás resoluciones que han modificado parcialmente el Audite 3.0 y en su reemplazo adoptar la versión 4.0 del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TITULO UNICO.

ADOPCION Y PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION.

CAPITULO I.

DE LA ADOPCIÓN.

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 6368 de 2011> Adoptar como única metodología para la ejecución del proceso auditor en la Contraloría General de la República, la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 4.0, como instrumento de calidad y de mejora continua.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 6368 de 2011> Para efectos de su conocimiento, divulgación, capacitación, aplicación y consulta, la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 4.0, será incorporada de manera interactiva en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República y en la Intranet, por parte de la Oficina de Planeación en coordinación con las Oficinas de Comunicaciones y de Sistemas e Informática.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 6368 de 2011> La Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 4.0, adoptada por la presente resolución es de obligatoria aplicación por parte de los funcionarios de la Contraloría General de la República en el ejercicio de los procesos de auditoría, a partir del Plan General de Auditoría PGA 2010.

CAPITULO II.

DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 6368 de 2011> Previo al cumplimiento del procedimiento aquí establecido para la mejora del Audite en su versión 4.0 y conforme a los procesos aplicables del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad, delegar en el Director de la Oficina de Planeación la expedición y publicación de las modificaciones y actualizaciones de la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 4.0.



ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 6368 de 2011> El Director de la Oficina de Planeación expedirá para el efecto, previo el visto bueno del Contralor General, un “Boletín de actualización” de las modificaciones que sean aprobadas en Comité Operativo, numerándolo con el dígito de versión del audite y seguido por el decimal que haga referencia al número de modificación comenzado por el número 1; esto es 4.1, 4.2, 4.3,... etc.



ARTÍCULO 6o. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 6368 de 2011> Los “Boletines de actualización” de las modificaciones de la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite, aprobadas por el Comité Operativo, deben ser incorporadas de manera inmediata en el contenido del Audite 4.0, dejando registro histórico del número de modificación, en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República y en la Intranet, por parte de la Oficina de Planeación en coordinación con las Oficinas de Comunicaciones y de Sistemas e Informática.



ARTÍCULO 7o. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 6368 de 2011> Los funcionarios de la Contraloría General de la República podrán proponer mejoras a la Guía de

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 4.0, ante el respectivo Jefe de la Dependencia para su estudio y aprobación, quien a su vez deberá presentarlo ante el correspondiente Círculo de Calidad. Los funcionarios de las Contralorías Delegadas deberán presentarlas ante el respectivo Contralor Delegado para su estudio y aprobación, quien a su vez, deberá presentarlo ante el correspondiente Comité de Evaluación Sectorial.

Una vez aprobadas las propuestas de actualización, serán remitidas por el Contralor Delegado Sectorial, Gerente Departamental o Jefe de la Dependencia, a la oficina de Planeación para que se surta su respectivo trámite.



ARTÍCULO 8o. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 6368 de 2011> Con el propósito de mantener un modelo de sostenibilidad dinámico y a fin de que la herramienta evolucione en tiempo real, las modificaciones y actualizaciones del Audite 4.0 se entienden adoptadas y oficializadas mediante la expedición del “Boletín de actualización” y su publicación en el Portal Institucional y la Intranet de la Contraloría General de la República.

CAPITULO III.

DE LAS DEROGATORIAS.



ARTÍCULO. <sic, es 9>. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 6368 de 2011> La presente resolución orgánica, rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, y deroga totalmente las Resoluciones Orgánicas números [05774](#) de agosto 31 de 2006; [05871](#) de julio 11 de 2007; [05963](#) de junio 9 de 2008; [05970](#) de junio 18 de 2008; [6015](#) de diciembre 12 de 2008; [6035](#) de marzo 25 de 2009; [06036](#) de marzo 25 de 2009; y 06047 de mayo 29 de 2009.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2009.

El Contralor General de la República,

JULIO CÉSAR TURBAY QUINTERO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

